



RESOLUCION N° 24146

VISTO:

El expediente CO-0062-01883295-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, para que una o más líneas de colectivos extiendan el recorrido por el nuevo Liceo Municipal Antonio Fuentes del Arco, ubicado en el Molino Marconetti – Puerto de Santa Fe.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en la presente resolución el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas.

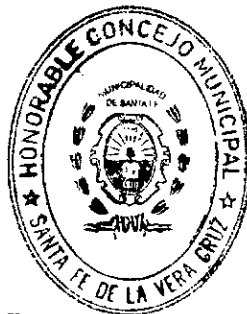
Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Los gastos que demande la presente serán imputados a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 05 de abril de 2024.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

| | |
|---|----------------------|
| MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE | |
| SECRETARÍA DE GOBIERNO | |
| 10 ABR 2024 | |
| HORA | <input type="text"/> |
| DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL | |

Expte. CO-0062-01883295-6 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: 4301
FECHA: 24-04-24
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL